

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
M^a Paz Liboreiro Suárez
Julio Alfredo González Gutiérrez
M^a Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Florez Rodríguez**

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 98 5271920

Avda. la Constitución, 6-Esc
Izda-1^oA
33207-GIJÓN

Tfno/Fax: 98 5345733

E.Mail: anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:
25 AÑOS ANPE

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.
ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

• CRÓNICA DE LA FIESTA HOMENAJE AL DOCENTE	2
• RESUMEN CGT SECUNDARIA 03-04	3
• RESUMEN CGT MAESTROS 03-04	4
• TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	5
• INFORME DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE CON EL JEFE DE PERSONAL 30/09/03.....	7
• INFORME REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL DOCENTE CON EL JEFE DE PERSONAL 7/10/03.....	7
• INFORME REUNIÓN DEL DIRECTOR RECURSOS HUMANOS CON LA JUNTA DE PERSONAL 17/10/03	8
• ANPE ASTURIAS DENUNCIA EN LOS JUZGADOS LA CONTRATACION DE PROFESORES INTERINOS FUERA DE LOS CUACES LEGALES. REQUERIMIENTO AL ILMO SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	9
• ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROYECTO DE REAL DECRETO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES PRESENTADO POR EL MECD	10
• ASESORÍA JURÍDICA. CONSULTA DE UN AFILADO	10
• ANPE DENUNCIA UNA NUEVA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO EN EL SALARIO DEL PROFESORADO	11
• LA LOCE Y LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA.....	12
• LA DISCRIMINACIÓN AL PROFESORADO DE RELIGIÓN.....	13
• I EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE ANPE ASTURIAS	14
• PLAN DE FORMACIÓN 03. ABIERTA MATRÍCULA CURSOS HOMOLOGADOS MEC Y CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	15
• ANPE CELEBRA SU 25 ANIVERSARIO CON UN ACTO EN EL AUDITORIO PRÍNCIPE FELIPE DE OVIEDO. ASISTE	18
• EN NUESTRA WEB http://www.anpe-asturias.com/ PUEDES ENCONTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. TEXTOS COMPLETOS	
➤ ABIERTA MATRÍCULA CURSOS HOMOLOGADOS 2003	
➤ CRÓNICA (CON FOTOS) DE LA FIESTA HOMENAJE AL DOCENTE	
➤ NUEVO BORRADOR REGLAMENTO ACCESO A FUNCIÓN DOCENTE 27/10/03	
➤ CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADOS 2003-2004 24/10/2003	
➤ CGT SECUNDARIA RESUMEN	
➤ CGT MAESTROS RESUMEN	
➤ CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BOLSAS DE TRABAJO 22/10/2003	
➤ NOTA DE Prensa. ANPE DENUNCIA POR INSUFICIENTE E INJUSTA LA SUBIDA SALARIAL 2004	
➤ PROYECTO DE RD DE EQUIVALENCIAS PARA LOS CUERPOS DE LAS EE. DE AA. PP. Y DISEÑO	
➤ INFORME REUNIÓN CONSEJERÍA CON LA JUNTA DE PERSONAL 17/10/03. APERTURA LISTAS ASTURIAS	
➤ EL PRINCIPADO PAGARÁ 11.044 POR UNA LESIÓN EN UN INSTITUTO. LA ALUMNA SUFRIÓ UNA LUXACIÓN DE RÓTULA CUANDO HACÍA UNA VOLTERETA LATERAL	
➤ ASTURIAS INTRODUCIRÁ CAMBIOS EN LA SELECTIVIDAD DEL PRÓXIMO AÑO	
➤ ANPE ASTURIAS DENUNCIA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES INTERINOS FUERA DE LOS CAUCES LEGALES	
➤ INFORME REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL DOCENTE CON EL JEFE DE PERSONAL 7/10/03	
➤ EL TRIBUNAL SUPREMO DE MADRID DICTAMINA QUE LA IGLESIA NO PUEDE DECIDIR EL DESTINO DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN	
➤ ANPE RECHAZA ENÉRGICAMENTE LA MANERA EN QUE SE HAN HECHO PÚBLICOS LOS BORRADORES DE DECRETO DE ACCESO Y MOVILIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE, CGT Y ADSCRIPCIÓN AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y EXIGE LA CONVOCATORIA URGENTE DE LA MESA SECTORIAL	
➤ ANÁLISIS PROPUESTAS MODIFICACIÓN RRDD ACCESO Y CGT	
➤ CONSIDERACIONES A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RD DE ACCESO E INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE	
➤ SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS REALES DECRETOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y CATEDRÁTICOS	
➤ PROYECTO DE R.D. DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES	
➤ PROYECTO DE R.D. POR EL QUE SE REGULAN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE ÁMBITO NACIONAL	
➤ PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE INTEGRAN EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS LOS PROFESORES CON LA CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO	
➤ ANPE RECHAZA ENÉRGICAMENTE LA INDISCIPLINA Y VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES. RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A MÁS DE 1300 PROFESORES	

CRÓNICA DE LA FIESTA HOMENAJE AL DOCENTE



de actuaciones que restituyan al profesorado el reconocimiento social que se había perdido.

A continuación, **ANPE** procedió a hacer entrega de la medalla del sindicato en bronce tallado artesanalmente y de la cruz de la victoria en plata a los jubilados y recién ingresados en la función docente. También se hizo entrega de otros presentes ofrecidos por las entidades colaboradoras. Son 50 compañer@s que, en un momento tan significativo de sus vidas, han recibido el calor de un público entregado en afecto.

Luego, por si había pocas emociones, la Banda de Gaitas Ciudad de Oviedo tuvo una actuación memorable; más de 40 chicos y chicas, con gaitas, tambores y acordeones, nos pusieron el vello de punta, con su interpretación magistral de varios temas cargados de asturianía, incluido el himno regional, que puso al Auditorio en pie al unísono.

Ya más distendidamente, pudimos, a posteriori, charlar e intercambiar impresiones en el vino español, servido en el propio Auditorio a cortesía de **ANPE**.

El año que viene prometemos hacerlo aún mejor, si cabe. Ilusión no nos falta.

El pasado día 18 de Octubre se celebró en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo la IV Edición del acto de Reconocimiento al docente.

Fue un éxito de participación. Asistieron numerosos compañeros, en torno a quinientos docentes que sienten su profesión y que, con su presencia, rindieron homenaje a lo que somos y en lo que trabajamos. Un acto de reivindicación sin algaradas, sencillo, pero cargado de emotividad.

Hubo una misa en memoria de los docentes difuntos y, posteriormente, el acto solemne de homenaje, con la intervención en la mesa presidencial de:

- El Presidente del Consejo Escolar del Principado, D. José Manuel Rivas, quien incidió en su “compromiso en la búsqueda del consenso” desde el organismo que preside.
- La Concejala de Educación del Ayto de Oviedo, Dña. Concepción García, para quien “la labor docente es algo vivo, una corriente que arrastra a los peces muertos”
- El Secretario de Acción Sindical de **ANPE** Nacional, D. Jesús

Álvarez, quien alabó la continuidad y el buen hacer del equipo de **ANPE** en Asturias.

- La Directora Gral. de Ordenación Académica, Dña. Dolores Guerra, quien resalto la “necesidad como docentes de prestar una atención especial a los más desfavorecidos”
- El Presidente de **ANPE Asturias**, D. Gumersindo Rodríguez Sáiz, quien pronunció una alocución en clave sindical, reclamando de la Administración la concreción de medidas tendentes a asegurar el reconocimiento profesional y económico del profesorado, así como



RESUMEN CGT SECUNDARIA

CUERPOS 0590-0591-0592-0593-0594-0595-0596

PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA FUNCIONARIOS

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de F.P.
- Profesores de E.O.I.
- Profesores Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño.

SOLICITUDES DE PLAZAS

Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Centros de Ed. Secundaria. Plazas de su especialidad
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. (EOEP)
- Centros de adultos.
- Departamentos de Orientación.
- Plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.
- Plazas de Apoyo al Área Científica y Tecnológica.
- Cultura Clásica.

Profesores Técnicos de F.P.

- Las propias especialidades en IES, Centros Básicos, Equipos y Centros E. Especial
- Plazas de apoyo al área práctica de los departamentos de orientación
- Departamentos de Orientación.

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.–Catedráticos de Música–Profesores y Maestros de Taller (Anexo X), Artes Plásticas y Diseño(Anexo IX)

- Plazas De las propias especialidades



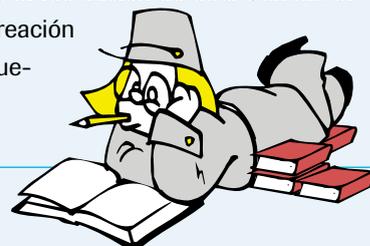
PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

- Servicio activo.
- Servicios especiales.
- Excedencia voluntaria.
- Suspensión por sanción (cumplida al 31 de agosto).



PLAZAS CONVOCADAS

- Vacantes actuales.
- Vacantes actuales. Vacantes posibles hasta 31-XII-03.
- Vacantes resultantes de la resolución de este Concurso.
- Vacantes posibles de creación curso 2004-2005 por nuevos centros docentes.



PARTICIPACIÓN

Solicitudes en:

- Oficina de registro de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Acompañar de documentación justificativa (fotocopias compulsada de los originales) para valoración de meritos. Exentos aquellos que hayan participado en anteriores concursos y este de acuerdo con la puntuación asignada, sólo añadir méritos posteriores
- Información: <http://www.educastur.princast.es>

ADJUDICACIONES PROVISIONALES

- Se publicarán en la Consejería de Educación.
- Los concursantes **voluntarios** pueden renunciar en plazo de cinco días a partir de la exposición de las listas provisionales.

DERECHOS PREFERENTES

A centro:

- Profesores que adquieran la nueva especialidad (Aptos).
- Profesores desplazados por **supresión de puesto de trabajo, o insuficiencia de horario.**
- Profesores desplazados por **cese voluntario.**

A localidad:

- Funcionarios que hayan perdido la plaza definitiva
- Funcionarios que se encuentren el segundo o tercer año de excedencia por cuidado de hijos

PARTICIPACIÓN FORZOSA

- Procedente de excedencia forzosa o suspensión de funciones (concluidas).
- Pérdida de destino por sentencia, resolución de concurso, o supresión del puesto definitivo.
- Cese voluntario (desplazados)
- Destinos provisionales en esta Consejería, o en puestos no docentes, que reingresan en situación de servicio activo en su Cuerpo docente.
- Procedentes del exterior.

RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

CUERPO DE MAESTROS (0597)



caso, a otra localidad de la zona. Prioridad según el orden de prelación de las bases primera a cuarta de la convocatoria. En el caso de varios en el mismo supuesto será según puntuación derivada de la aplicación del baremo.

Convocatoria de Concurso General.-

Requisito llevar dos años en el mismo destino al finalizar el presente curso

Obligación de participar.- (resolución de expediente disciplinario, cumplimiento de sentencia, suprimidos, reingreso con destino provisional, excedencia forzosa, suspensión de funciones una vez cumplida la sanción, causas análogas que hayan implicado la pérdida del destino definitivo, Provisionales. Las Prioridades vendrán dadas por la aplicación del baremo (Anexo I)

SOLICITUDES

Los que voluntaria u obligatoriamente participan en el concurso deberán hacerlo mediante la cumplimentación de instancia según el modelo (Anexo II) y acompañado de las hojas de petición (sólo originales)

CONVOCADO

Pendiente de convocatoria en esta última semana de octubre

PLAZO

Veinte días naturales a partir de la publicación en BOPA

VACANTES

Derivadas de las Plantillas Orgánicas y las producidas hasta 31 de diciembre de 2003

- 1.-Las previstas de funcionamiento en los centros de Infantil y Primaria (Anexo III)
- 2.-Las Itinerantes en los Colegios Públicos y Cras (Anexo VI)
- 3.-Las vacantes en centros del convenio con The Brithish Council (Anexo V)
- 4.- Puestos en equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- 5.-Puestos en el Primer Ciclo de la ESO en IES (Anexo IV)
- 6.- Las plazas vacantes en los centros de adultos (Anexo VII)

CONVOCATORIAS

Readscripción en Centro.- (Suprimidos, mal adscritos, y que no se hayan movido con posterioridad al año 90). Prioridad según el supuesto en que se hayan comprendidos y según antigüedad en el cuerpo.

Convocatoria de derecho preferente.- (Suprimidos , por resolución administrativa, procedentes del extranjero, procedentes de la función inspectora, excedencia por cuidado de familiares, mal adscritos, los procedentes de la Administración educativa).

Deberán ejercérsese derecho obligatoriamente en la localidad de las que les dimana el mismo y, opcionalmente, en su

CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES

Educación Infantil	31	Geografía e Historia	21
Idioma extranjero (Inglés)	32	Ciencias Naturales	22
Idioma extranjero (Francés)	33	Matemáticas	23
Educación Física	34	Lengua y literatura Española	24
Música	35	Lengua extranjera (Inglés)	25
Pedagogía Terapéutica	36	Lengua extranjera (Francés)	26
Audición y Lenguaje	37	Educación Física	27
Educación Primaria	38	Música	28
		Pedagogía Terapéutica	60
Idioma extranjero (Inglés) Convenio BC	99	Audición y Lenguaje	61

La dirección general de Recursos Humanos publicarán en el tablón de anuncios y en la dirección de Internet: www.educastur.princast.es la siguiente relación antes del 1 de febrero de 2004:

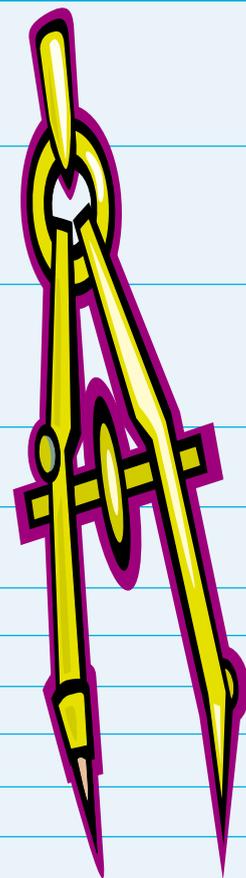
- Relación de participantes, ordenados alfabéticamente y con mención expresa de los apartados por los que participa y puntuación según baremo.
- Relación de participantes excluidos y sus causas
- Plazo de reclamaciones de ocho días



ANEXO I

Titulaciones que se declaran equivalentes, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Títulos superiores de Artes Plásticas y de Diseño y títulos declarados equivalentes conforme al RD 440/1994, de 11 de marzo.	Especialidad del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales especialidad de Arqueología y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, correspondientes a la sección de Arqueología	Conservación y restauración de materiales arqueológicos
Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales especialidad de Escultura y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, correspondientes a la sección de Escultura	Conservación y restauración de obras escultóricas
Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales especialidad de Pintura y títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994, correspondientes a la sección de Pintura	Conservación y restauración de obras pictóricas
Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales especialidad de Textiles	Conservación y restauración de textiles
Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales especialidad de Documento gráfico	Conservación y restauración del documento gráfico
Título superior de Cerámica	Cerámica
Título de Diseño especialidad Diseño de interiores	Diseño de interiores
Título de Diseño especialidad Diseño de moda	Diseño de moda
Título de Diseño especialidad Diseño de productos	Diseño de producto
Título de Diseño especialidad Diseño gráfico	Diseño gráfico
Título superior del Vidrio	Vidrio



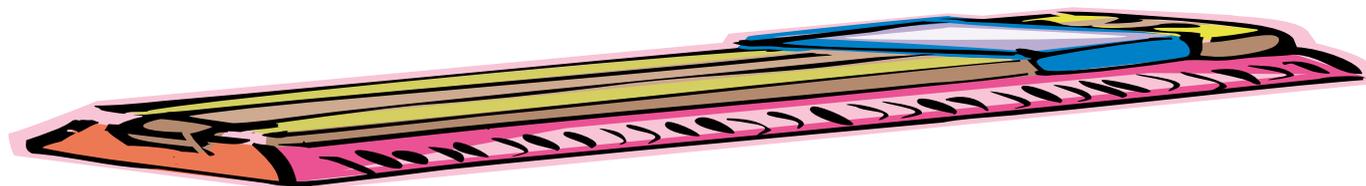
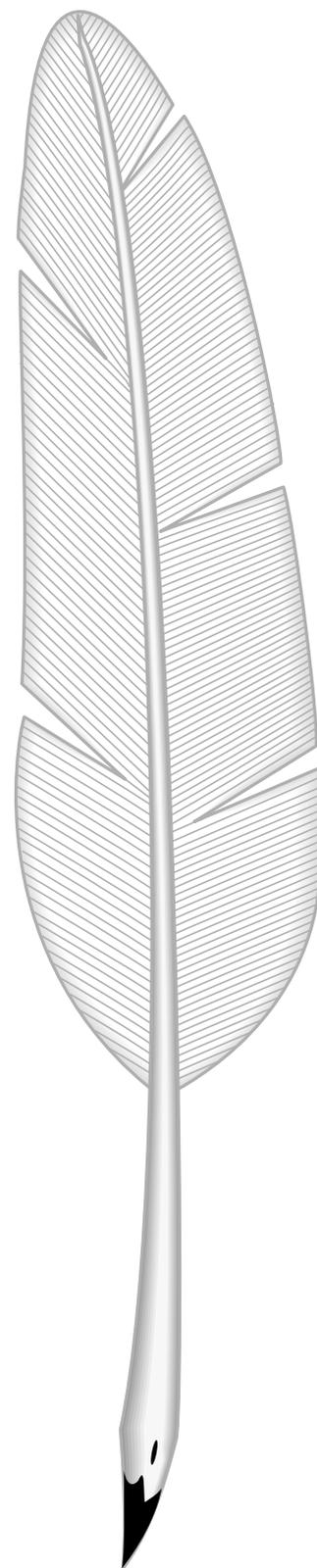
ANEXO II

Titulaciones que se declaran equivalentes, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y título declarado equivalente conforme al RD 440/1994, de 11 marzo, y a la Orden de 14 mayo 1999	Especialidad del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
Arte floral Arte textil	Artesanía y ornamentación con elementos vegetales
Encajes artísticos Bordados y reposteros	Bordados y encajes
Artes aplicadas de la madera Estilismo de indumentaria	Complementos y accesorios
Artes aplicadas de la madera	Dorado y policromía



Artes aplicadas de la madera Mobiliario	Ebanistería artística
Encuadernación artística	Encuadernación artística
Esmalte artístico al fuego sobre metales	Esmaltes
Gráfica publicitaria Ilustración Fotografía artística	Fotografía y procesos de reproducción
Amueblamiento Arquitectura efímera Escaparatismo Elementos de jardín Proyectos y dirección de obras de decoración Mobiliario Modelismo industrial Modelismo y maquetismo	Modelismo y maquetismo
Artes aplicadas de la escultura Modelismo y matricería cerámica	Moldes y reproducciones
Mosaicos	Musivaria
Artes aplicadas de la escultura Artes aplicadas de la madera Artes aplicadas de la piedra	Talla en piedra y madera
Cerámica artística Pavimentos y revestimientos cerámicos Modelismo y matricería cerámica	Técnicas cerámicas
Edición de arte Grabado y técnicas de estampación Ilustración	Técnicas de grabado y estampación
Bisutería artística Joyería artística	Técnicas de joyería y bisutería
Orfebrería y platería artísticas	Técnicas de orfebrería y platería
Estilismo de indumentaria Modelismo de indumentaria	Técnicas de patronaje y confección
Artes aplicadas de la escultura Artes aplicadas del metal	Técnicas del metal
Artes aplicadas al muro	Técnicas murales
Arte textil Colorido de colecciones Estampaciones y tintados artísticos Estilismo de tejidos de calada Tejidos en bajo lizo	Técnicas textiles
Artes del vidrio Vidrieras artísticas	Técnicas vidrieras



INFORME DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE CON EL JEFE DE PERSONAL 30/09/03



Asistentes: Jefe de Personal D. Alberto Muñoz, Relaciones Laborales D. Ramón Brasero y Asesor Gestión de Personal D. Alfonso Martín. Junta de Personal Docente.

Se relaciona por parte de la JPD los temas que se intentan aclarar:

1.- **Mala aplicación de la normativa para cobertura de puestos.-** Muestra la JPD el descontento por la interpretación de la norma citada por parte de Gestión de Personal. Se constata que se adjudican puestos a aquellos que solicitan todas o la mayoría de las vacantes sin adjudicar de manera forzosa a los que antes están en la lista de interinos quedando así los primeros para la siguiente convocatoria. La Administración responde que es difícil que lo escrito en cualquier norma pueda ser

interpretado de la misma manera por distintas personas y, en todo caso, siempre se podrá producir perversión se aplique como se aplique. Entiende que se respeta la voluntariedad de los peticionarios, punto de discordia con la JPD. Considera que no sería lógico cambiar la norma ni la forma de aplicación, ya que tiene de vigencia este curso.

2.- **Exclusión de medias jornadas o itinerancias.-** Se pide que no se aplique el criterio de exclusión de las medias jornadas e itinerancias cuando un peticionario no solicita una vacante que sale con ambos perfiles. Por último se hace petición que las plazas de Escuela Hogar sean voluntarias y hay buena disposición.

3.- **Falta de adjudicación de plazas de Lengua Asturiana y de Gallego-Asturiano.-** El problema radica en el

Registro de Capacitación. Toma nota la Administración y espera que todo esté solucionado prontamente.

4.- **Presencia de las OOSS antes de las convocatorias y las adjudicaciones.-** Se solicita que no se obvie a las OOSS a la hora de sacar convocatorias y adjudicaciones.

5.- **Relación de diversos listados pendientes de entregar.-** Se solicita que se haga entrega del listado definitivo de adjudicaciones de los funcionarios en prácticas, de los cambios producidos en adjudicaciones de interinos, y de los sobrantes de horario que se produjeron una vez puesto en marcha el curso.

Está de acuerdo que el método seguido para decidir quién es en un centro sobrante de horario no ha sido el correcto.

6.- **Solicitud del listado de jubilaciones LOGSE** del curso anterior y datos escolarización. Se darán dichos datos en breve.

7.- **Plantillas Funcionales.-** A día de hoy las OOSS siguen sin tener las Plantillas Funcionales. Se entregarán en breve.

8.- **Requerimiento de información sobre problema surgido en CRA de La Marina-** Desde la JPD se solicita que se expongan los datos que se tengan al respecto, impidiendo que se produzca el linchamiento al que se está sometiendo a la docente.

La Administración tiene claro lo que debe hacer y no permitirá que sean los padres/madres quienes dicten las actuaciones a llevar a cabo en situaciones como la expuesta.

INFORME REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL DOCENTE CON EL JEFE DE PERSONAL 7/10/03

Asistentes: Jefe de Personal D. Alberto Muñoz, Relaciones Laborales D. Ramón Brasero. JPD.

La reunión tiene lugar previa a la nueva convocatoria de interinos.

Se hace un repaso rápido a las plazas que deben ser cubiertas por profesorado interino y se produce un turno de intervenciones para que se aclaren ciertos temas:

- Se siguen convocando las mismas personas de la lista de Asturiano con lo cual no se podrán cubrir las necesidades de Gallego-Asturiano. Se solicita que se busque entre los listados de otras especialidades y se adjudique al que tenga la mayor puntuación de entre todos ellos.

- Faltan plazas por cubrir en varios centros debido a la política restrictiva aplicada desde la Consejería, especialidades bajo mínimos por no diferenciar entre horas y sesiones, jubilaciones amortizadas, desdoblados no atendidos, necesidades en compensatoria, etc. Está convencida la Administración que están bien cubiertas las necesidades de todos los centros, salvo algún caso puntual de media jornada.

- Se están convocando personal docente para especialidad de Dibujo a través del INEM, lo que las OOSS no admiten. La Administración entiende que surgen necesidades urgentes. En breve saldrá la convocatoria de bolsas de trabajo para varias especialidades.

- Se insiste en que se atiendan las reclamaciones de aquellos interinos que se vieron perjudicados a la hora de rechazar plazas con doble perfil media jornada más itinerancia. Es un problema de programa según la Administración.

Una vez aclarados los temas anteriores la Junta de Personal Docente hace exposición de otros temas de suma importancia:

Plazas de Servicios a la Comunidad.- No se entiende que haciendo convocatoria de 26 plazas de Servicio a la Comunidad el martes día 30/9/03 desaparezcán hasta la adjudicación cinco plazas, bien por falta de una planificación seria o por hacer el más difícil todavía para los interinos afectados y que supone pérdida

de derechos de paro, cambios de destino en convocatoria pública, readjudicación por la aparición de una nueva media jornada, etc.

La Administración reconoce el error de sacar las vacantes que aparecieron en Tineo y en Lucas, ya que lo previsto era sacar sólo 3 plazas en el primero y 1 en el segundo. Pasa a explicar cómo fue el proceso desde el principio. D. Alberto Muñoz dice que se pensará muy mucho volver a repetir los hechos por los problemas que ha acarreado.

Supresiones de puestos de trabajo y unidades en funcionamiento.- Se

constata que en algún IES se suprimen ciclos formativos que ya estaban en marcha y no se respetan aulas funcionando (Villaviciosa ciclos, Tineo disminución de aulas de ESO). También que en algún centro de Primaria se juntan desdobles aprobados (Apolinar Hevia) o se amortizan jubilaciones (San Lázaro). Todo ello sin previa comunicación a las OOSS.

D. Alberto Muñoz hará las consultas y se responderá en siguientes reuniones.

Situación en Argüero.- Según las informaciones de que dispone la JPD no

se dan las condiciones de tranquilidad para poder impartir clase normalmente en la escuela de Argüero. Se solicita que se tomen las medidas oportunas.

Para **ANPE** lo que mal empieza mal acaba y habrá que seguir discutiendo sobre los pequeños, pero a la vez grandes flecos que quedan siempre pendientes. Deben corregirse las formas porque no se pueden permitir actuaciones fuera de norma o que perjudiquen derechos del colectivo de interinos.

INFORME REUNIÓN DEL DIRECTOR RECURSOS HUMANOS CON LA JUNTA DE PERSONAL 17/10/03

Resoluciones aprobadas en el Pleno del 29 de septiembre de 2003

1.- Valoración de comienzo de curso. A los distintos puntos que hace referencia esta resolución, aprobada por unanimidad, Arturo Verano hace los siguientes comentarios:

- Cree firmemente que el inicio de curso fue bueno a pesar de las elecciones celebradas en mayo, la formación de un nuevo Gobierno, la nueva estructura de la Consejería y el nombramiento del nuevo Consejero, y que el inicio de curso en Secundaria fue histórico.

Admite que se cometió un error, que fue el de readjudicar a los funcionarios en prácticas, lo cual llevó al resto de problemas.

- En cuanto a establecer cauces adecuados de información está de acuerdo en proponer un sistema adecuado para reuniones.

- En cuanto a la negociación de Plantillas es ahora cuando se empezará a hablar de Plantillas Orgánicas y la propuesta de un nuevo Mapa Escolar en estudio por Gestión de Centros.

- Del punto sobre proceso de adjudicación anuncia que vendrán a la Consejería dos observadores externos para hacer un diagnóstico y adoptar soluciones. Está plenamente de acuerdo en que se incrementen los presupuestos, pero considera que los centros disponen de los medios necesarios.

2.- Modificación de perfiles de puestos. A esta resolución, aprobada por unanimidad, responde que hay que entender la toma de decisiones, a veces acertadas y otras no tanto, por la velocidad con que empieza el curso. Hasta ahora no se han entregado las Plantillas Funcionales a las OOSS porque es una Plantilla viva. En cuanto a la modificación de puestos se hizo basado en el acuerdo de Secundaria y constatando que los informes decían que había un 17 % de horas de atención a la diversidad y un 14 % en Primaria.

3.- Desacuerdo con los desarrollos de los Reales Decretos de la LOCE. A esta resolución, aprobada por mayoría, explica el representante de la Consejería que por parte de la Comunidad Autónoma está recurrida la LOCE, pero es de obligado cumplimiento hasta que haya sentencia.

Las reuniones a las que asiste en Madrid sobre el 850 (acceso a la función pública del que hay una propuesta asumible), 2112 (CGT, que está en pañales, se hará con la normativa actual el CGT), y 776 (especialidades) cree que son una tomadura de pelo.

En resumen, no se pondrán en marcha actuaciones propuestas en la LOCE mientras no haya financiación, como gratuidad en la etapa de Ed. Infantil y artículo 62 de la LOCE.

4.- Formación Profesional en Asturias. Ante esta resolución, aprobada por mayoría, comenta que la FP pasa a Educación, desligándose de Trabajo.

Habrà una reunión con todas las OOSS y la persona encargada de la FP en Asturias.

Se pasa a dar respuesta a una serie de cuestiones finales:

a) contratación a través del INEM, se publicará próximamente convocatoria para apertura de bolsas de interinos. Una vez formadas las listas definitivas las plazas que hasta ahora fueron cubiertas por contratados a través del INEM serán ocupadas por aquellos a los que corresponda según la ordenación en el listado.

b) Realización de pruebas para acceder a puestos de Conservatorios y enseñanzas Artísticas, se pedirá aclaración a los asesores y habrá una reunión para decir si son oportunas o no.

c) Formalización de contratos, no habrá problemas con aquellos que se pongan en contacto con la Consejería para formalizar el contrato en otro momento.

d) Excluidos de medias jornadas e itinerancias al no solicitar plazas con ambos perfiles, se levantará exclusión del perfil

que se quiera conservar (o media jornada o itinerancia) pero para las plazas que surjan a partir de la fecha actual.

e) Incumplimiento de jornada en plazas de media jornada, se estudiarán los casos en los que se produce aumento de horas.

f) Caso de Argüero, no hubo error desde la Consejería. En la actualidad los niños están matriculados en el CP Maliayo de Villaviciosa y la maestra sigue en el CRA de La Marina de apoyo al equipo directivo.

ANPE no puede llegar a otra conclusión que el comienzo de curso no ha podido ser en nada bueno y desde luego no pudo ser el mejor de la historia. La falta de una planificación seria ha llevado a un grave perjuicio a interinos que han tenido un destino mucho peor que le correspondería si no se hubiera producido el goteo de vacantes a lo largo de las sucesivas convocatorias. La adjudicación a los funcionarios en prácticas ha deteriorado el proceso y se han venido arrastrando problemas de fácil solución si las maneras fueran otras y que llevan a la desconfianza generalizada. Por otra parte, desde **ANPE** achacamos a la Consejería las mismas formas que ella achaca al MEC, ya que después de tanta reunión acaban recopilando las quejas de las OOSS, transmitidas desde los Centros o del profesorado, pero son archivadas en algunos casos, rechazadas en otros y resueltas las menos. Financiación es lo que se le pide, con toda razón, y desde **ANPE** pedimos con la misma convicción que el presupuesto en Educación en el Principado sea mayor para que se dote de todos los recursos a los centros que se han visto perjudicados con el recorte aplicado; claridad en la norma aplicada en los procesos de adjudicación; transparencia para saber dónde están los funcionarios en prácticas y los interinos a los que hubo posteriormente que cambiarles el destino; coordinación interna, y decisiones consensuadas con las OOSS como representantes del colectivo de docentes.

ANPE ASTURIAS DENUNCIA EN LOS TRIBUNALES LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES INTERINOS FUERA DE LOS CAUCES LEGALES

En la reunión mantenida en el día de ayer entre el Jefe de Personal y la Junta de Personal Docente, ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE ha tenido conocimiento de que la Consejería de Educación ha recurrido al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la contratación de profesores interinos de dibujo.

La Consejería, contraviniendo su propia normativa, la normativa estatal que regula el acceso a la función pública y las sentencias dictadas por los Juzgados de lo contencioso-administrativo y el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, procede a la contratación de interinos **sin tener en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir el acceso a la función pública docente.**

ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE ya advirtió a la Administración de la manifiesta ilegalidad que "parecía" pretendía cometer. En la página web de EDUCASTUR nada se dice de esa contratación ilegal, por lo que, además de **contraria a derecho, es secreta.**

La Consejería, que, ante el unánime rechazo sindical, tuvo que dar marcha atrás en la inclusión de este procedimiento de contratación en la Resolución de 12 de junio de 2003 por la que se regula el procedimiento de elaboración de las listas de interinos, aduce ahora una pretendida situación de urgencia al haberse agotado la correspondiente lista de dibujo. Esta argumentación sería creíble si no fuese el **tercer año consecutivo que la Administración recurre a este procedimiento de contratación.**

Este nuevo capítulo de **inoperancia y falta de previsión** de la Administración viene a sumarse a los múltiples conflictos y errores en las adjudicaciones de inicio de curso, que han dejado al **colectivo de interinos en una situación de inseguridad e indefensión absoluta** ante una Administración que campa a sus anchas, quien, por cierto, concedora como es de la ilegalidad del procedimiento, y ante las quejas de **ANPE**, en las dos ocasiones anteriores había hecho propósito de

enmienda. El tiempo pone a cada uno en su lugar y vaticinamos que, en breve, volverán a hacerlo con determinadas especialidades, cuyas listas están agotadas.

En defensa del profesorado interino asturiano y en defensa de la enseñanza pública, ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE acudirá a los tribunales para evitar ESTA NUEVA ARBITRARIEDAD de la Administración.

ANPE, 08/10/03



LOTERÍA DE NAVIDAD

Como todos los años, desde **ANPE. ASTURIAS**, invitamos a todos los docentes a participar con nosotros en el tradicional juego de la LOTERÍA DE NAVIDAD.

¡No te quedes sin participar!

NO SE RESERVA LOTERÍA.



ANPE. Asturias, Sindicato Independiente

Avda. de Galicia, 42 - 1º C 33005 OVIEDO
Tel.: 985 271 920 - anpe@anpe-asturias.com - www.anpe-asturias.com



CADUCA A LOS TRES MESES

LOTERIA NACIONAL

3 0 7 4 6

TRES CERO SIETE CUATRO SEIS

El portador del presente recibo, juega la cantidad de CINCO EUROS en el número arriba indicado, para el sorteo que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 2003.

5 €

El Depositario
ANPE. Asturias

Nº

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROYECTO DE REAL DECRETO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES PRESENTADO POR EL MECD



El MECD presenta un documento donde además de adaptar el sistema de acceso a lo establecido en la LOCE, incluyendo a colectivos docentes como el Cuerpo de Catedráticos y del Cuerpo de Inspectores, entre otras presenta como grandes novedades la modificación del sistema de pruebas de acceso, quedando, con ciertas variantes para algunos cuerpos, de la siguiente manera:

1.- PRIMERA PRUEBA: Demostración de conocimientos específicos.

A/ **Desarrollo por escrito** de un tema elegido de entre dos al azar de los correspondientes al temario.

B/ **Prueba de carácter práctico** en las especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas y posibilidad de un cuestionario escrito sobre el temario o currículo para el resto de especialidades. Valoración de hasta un 30%.

2.- SEGUNDA PRUEBA: Comprobación de la aptitud pedagógica y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

A/ Presentación de una **programación didáctica** referente al currículo de un área o materia relacionada con la especialidad.

B/ Elaboración, exposición oral y debate de **una unidad didáctica** relacionada con la programación presentada o de un tema elegido por sorteo de entre tres del temario de la especialidad.

PARECE SER QUE SÓLO EXISTIRÁ EL TEMARIO DE LA ESPECIALIDAD.

ANTE EL ANUNCIO DE ESTOS CAMBIOS ANPE DEMANDA

- Que se abra un inminente **proceso negociador**, siguiendo los cauces de representatividad establecidos.
- Un Concurso Oposición en el que **ambas partes tengan su importancia** en el resultado final.
- Que la **experiencia docente** previa sea adecuadamente valorada.
- Que el **componente objetivo prevalezca** sobre el subjetivo.
- Que la **promoción interna** de acceso a otros cuerpos se realice con carácter general y siempre por **concurso de méritos**. Carrera docente.
- Qué la **formación didáctica y pedagógica** sea efectivamente valorada.
- Que la parte A de la PRIMERA PRUEBA consista en una prueba escrita consistente en responder a un **Cuestionario de Respuesta Múltiple y cerrado** (Prueba M.E.R Múltiple Elección de Respuesta). De manera similar a las pruebas del popular MIR.

ANPE, 6 de octubre de 2003

Consulta: Una maestra de la especialidad de Educación física, como consecuencia de un accidente de tráfico, se encuentra, de forma temporal, imposibilitada para realizar ejercicios físicos y por ello no está en condiciones de impartir adecuadamente su especialidad. Lleva varios meses de baja y desearía incorporarse al trabajo en otro puesto. En la Administración le han dicho que si no está en condiciones de impartir su especialidad debe permanecer de baja. Pregunta si hay otra posibilidad.

Opinión del Asesor Jurídico: La Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2112/1998 prevé la posibilidad de que se le adscriba temporalmente en comisión de servicios a tareas propias de su cuerpo, administrativas o de soporte a la docencia o de docencia directa, siempre y cuando el funcionario se encuentre afectado por una

notoria merma de facultades y en tanto la disminución no sea susceptible de una declaración de incapacidad permanente. El supuesto que se plantea, cabe encuadrarlo perfectamente en este precepto, por cuanto las dolencias que expresa le impiden el movimiento y determinados esfuerzos que harían que la clase de educación física se impartiera de forma deficiente. Sin embargo, nada impide que pueda desarrollar otras activida-

des que no exijan esfuerzos físicos, lo que iría a favorecer el servicio educativo y la situación personal de la profesora. En opinión de este asesor, la Administración no podría negarse a una petición en este sentido y su negativa, de producirse, sería recurrible con éxito ante los Tribunales.

Un cordial saludo,

Juan Serra



ANPE PIDE PARA LOS PROFESORES A TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS MEDIDAS ECONÓMICAS SIMILARES A LAS QUE SE VAN A APLICAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El nefasto acuerdo firmado por los Sindicatos CC.OO., UGT y CSI-CSIF con la Administración en noviembre del pasado año 2002 supone para los profesores de la enseñanza pública una nueva pérdida de poder adquisitivo en sus salarios

A estas alturas del año ya se ha superado, una vez más, la desviación prevista del IPC por el Gobierno para el año 2003. La tasa de variación interanual del IPC del mes de septiembre, situada en el 2,9%, constata la insuficiente subida salarial del 2% que hemos tenido los funcionarios docentes en el presente año y la consolidación de una nueva pérdida de poder adquisitivo en nuestros salarios.

ANPE denuncia la firma de este Acuerdo por ser insuficiente e injusto. Hoy, mantenemos nuestro rechazo al constatar los efectos negativos que su desarrollo está teniendo para el profesorado de la enseñanza pública, así, por ejemplo:

- Se ha incrementado una vez más la enorme pérdida de poder adquisitivo acumulado en la última década.
- Tendrá que esperar dos años más al menos el reconocimiento del "derecho a la negociación colectiva" o la introducción de una "cláusula de revisión salarial automática" que permita a los funcionarios docentes recuperar, a través de una paga única, la desviación del IPC interanual. Estas reivindicaciones han sido y seguirán siendo energicamente exigidas por **ANPE**



- Se ha producido una nueva discriminación a los funcionarios docentes respecto de los funcionarios que dependen de la Administración General del Estado, en relación con al Plan de Pensiones y los fondos adicionales pactados. El agravio comparativo se ha producido por obra y gracia de los sindicatos firmantes que deberán responder de semejante despropósito ante todo el profesorado de la enseñanza pública.

Durante más de una década los funcionarios docentes venimos padeciendo importantes pérdidas en nuestro poder adquisitivo que supera en estos momentos el 18%, consecuencia de congelaciones salariales, de subidas insuficientes y de la complicidad del Gobierno con las Organizaciones Sindicales que lo han permitido.

En momentos de reformas educativas, el profesor debe ser incentivado e ilusionado para acometer con éxito la importante función social que se le encomienda. No se le puede pedir al profesorado más exigencias, nuevos cometidos y la mayor calidad en todas sus tareas y responsabilidades, a cambio de nada. Es por ello que **ANPE** rechaza el Acuerdo de noviembre de 2002 y la subida salarial prevista en el mismo para el año 2004.

ANPE pide al Gobierno y a todas las administraciones educativas que incluyan en sus Presupuestos medidas económicas similares a las que se van a aplicar a los funcionarios de la Administración central, que la subida en las retribuciones de los funcionarios docentes compense la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años y que adopte las medidas necesarias para que no se produzcan más pérdidas en sus salarios.

**ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE,
21 de octubre de 2003**



LA LOCE Y LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA



En el BOE del día 24 de Diciembre de 2002 se publica la ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), una ley que afecta a todos y cada uno de los niveles educativos y que es especialmente innovadora, entre otras cosas, en lo que se refiere a la enseñanza de la lengua extranjera en todas las etapas.

La LOCE establece que las Administraciones educativas **promoverán la incorporación de una lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil.**

También adelanta la obligatoriedad en la enseñanza de una lengua extranjera al primer curso de la Educación Primaria.

Somos testigos de que la sociedad en la que vivimos está expuesta a una serie de cambios y que, por otro lado, se encuentra culturalmente abierta al resto del mundo. Supone por tanto una necesidad imperiosa preparar a nuestros alumnos y alumnas para que, al terminar la educación obligatoria, sean capaces de adquirir una apropiada competencia comunicativa en una o más lenguas extranjeras.

Uno de los objetivos destacados como prioritarios es que la Educación Primaria contribuya a desarrollar en los alumnos, entre otras, la capacidad de **adquirir en una lengua extranjera, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.**

Además, la Educación Primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia docente en todas las áreas de este nivel.

La **Educación Secundaria Obligatoria** comprenderá cuatro años académicos. En 1º y 2º cursos se mantienen con carácter general las asignaturas contempladas en los Reales Decretos de Enseñanzas mínimas. En 3º y 4º las asignaturas se organizarán en comunes para todos los alumnos y asignaturas específicas, dependiendo del itinerario elegido.

La lengua extranjera se impartirá como asignatura común en todos y cada uno de los cursos que forman este nivel educativo. Además, entre las asignaturas optativas los Centros ofertarán obligatoriamente **una segunda lengua extranjera** en cada curso de la etapa.

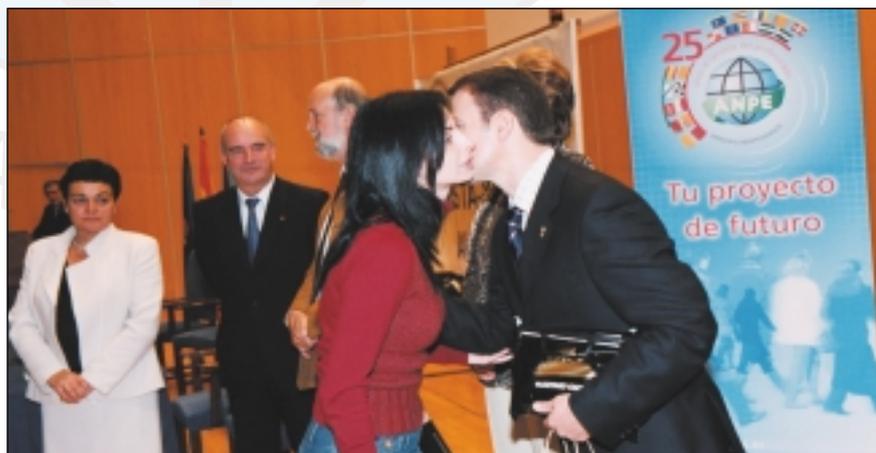
Los alumnos deberán alcanzar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, entre otras capacidades, la de **desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas.**

La lengua extranjera también será materia de estudio en los **Programas de Iniciación Profesional.**

En cuanto al **Bachillerato**, es necesario destacar que el estudio de una segunda lengua extranjera pasa de ser meramente optativa a convertirse en una asignatura específica en el Bachillerato de Humanidades, además de mantener el carácter de optativa en el resto de las modalidades de Bachillerato.

Por otra parte, **las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial** estarán orientadas a quienes deseen perfeccionar competencias en lenguas extranjeras así como obtener una certificación oficial de ese conocimiento.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán impartir las enseñanzas del español como lengua extranjera. Además podrán impartir cursos de actualización para personas adultas y para la formación del profesorado e integrarán también en su oferta la enseñanza de idiomas a distancia.



LA DISCRIMINACIÓN AL PROFESORADO DE RELIGIÓN

Desde la firma del acuerdo entre el Estado Español y la Iglesia Católica en diciembre de 1979 la situación de los profesores de Religión nunca ha sido satisfactoria para éstos.

Hasta el 31 de diciembre de 1998 ni siquiera se suscribía contrato alguno entre la Administración Educativa y los trabajadores, sólo se les daba el nombramiento a propuesta del obispo correspondiente, y la continuidad para el curso siguiente dependía de que fuera propuesto y designado nuevamente por la autoridad eclesiástica citada antes.

A partir de enero de 1999, tras la modificación de la adicional segunda de la LOGSE, se establecía la relación de los profesores de Religión con su empleador mediante un régimen de contratación laboral, de duración determinada y coincidente con el curso escolar. Dicho contrato no atiende a criterios como son la capacidad docente, méritos, antigüedad, etc. del profesor, sino exclusivamente de quien no es parte contratante, el obispo, quien puede determinar el cese del contrato o la no renovación por no certificar la idoneidad del profesor. De esta forma se omitiría la voluntad de la Administración de salvaguardar los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y, por otra parte, se priva a los profesores contratados de la posibilidad de demandar por despido en los casos de no producirse la nueva propuesta y designación anual por parte del obispo.

El Tribunal Supremo niega la existencia del despido, aunque el profesor hubiera impartido satisfactoriamente la enseñanza en los cursos precedentes, basándose en el espíritu y en la letra de la norma donde late la temporalidad de la relación, que se limita a la duración de cada curso escolar, según el tratado internacional celebrado entre la Santa Sede y el Estado Español, y no en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Pendiente está que el Tribunal Constitucional se pronuncie respecto de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la declaración de idoneidad y de la propuesta de contrata-

ción efectuada por quien no es parte en el contrato laboral.

Consecuencias negativas derivadas de la relación laboral: la privación de algunos derechos económicos, como es la antigüedad.

Se aplican aspectos del derecho laboral que perjudican al profesorado de Religión, como es la prescripción por el transcurso de un año de las acciones dirigidas a exigir percepciones económicas que se debieron cobrar y no se cobraron.

El pasado día 7 de octubre se ha dictado Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según la cual se reconoce a la autoridad educativa de la Comunidad de Madrid como única instancia laboralmente competente para establecer la ubicación y los horarios de los profesores de Religión, recordándole a los responsables de los obispados de Madrid, Getafe y Alcalá de Henares que su única misión es la de proponer a aquellos candidatos que considere idóneos para impartir esta asignatura. La sentencia puede recurrirse ante el Supremo, pero con pocas posibilidades de éxito. Si la referida sentencia es ratificada, la Comunidad de Madrid tendría que crear una bolsa de trabajo en la que cada profesor de Religión, de los declarados idóneos por el obispo del lugar, estarían sujetos a una determinada baremación. De prosperar en el Supremo podría entenderse

que se debería extender al resto de Comunidades.

ANPE Asturias está pendiente de sentencias que beneficiarán al colectivo de profesores del área de Religión referidas a cuestiones económicas y que se retrasan en su dictamen debido a la vía utilizada y la declaración de incompetencia de los Tribunales que las reciben y remiten a otros, pero que han de ser resueltas positivamente tarde o temprano. También estamos pendientes de Recursos presentados por algún afiliado y que hacen referencia a que no les fue valorada la experiencia docente en el baremo de los aspirantes a Concurso Oposición, cuando el área existe dentro del currículo de Infantil y Primaria y se desprecia de manera tan impropia la labor que estáis realizando en los centros. Seguro que los Tribunales les darán un nuevo varapalo a esta Administración Educativa "tan sensible" con vuestra causa.

En el Comité de Empresa se trata de dar un impulso a que seáis incluidos en el convenio de Personal Laboral, y estamos expectantes ante la próxima reunión con el Consejero para que, por fin, saque del baúl de los recuerdos el Convenio pendiente donde se aclararían aspectos relevantes.

No dudéis en llamar para aclarar dudas, hacernos sugerencias o, incluso, mostrar vuestro desacuerdo. Seréis atendidos e intentaremos dar respuesta a todo.



I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANPE ASTURIAS



BASES:

1º Participantes: Pueden participar todos los profesores de Infantil, Primaria y Secundaria del estado español.

2º Tema y técnica: El tema será **“COMUNIDAD ESCOLAR”**, reflejo de escenas cotidianas de la vida escolar (aulas, centros, actividades extraescolares...) y se podrán presentar fotografías INÉDITAS en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. No se admiten diapositivas.

3º Formato.

- Preferentemente digital.
- En papel: 18 x 24 y 30 x 40 sin enmarcar y en soporte rígido

4º Identificación: Cada obra deberá presentar el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono).

5º Presentación: Para participar en el concurso, las obras deberán enviarse a:

ANPE. Asturias, Sindicato Independiente
Avda. de Galicia, 42-1ºC
33005-OVIEDO
Tfnos/Faxes 985271920-985241106
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

6º Plazo de admisión de obras: Hasta el 15 de Enero de 2004.

7º Premios:

- Primer Premio: 180 Euros
- Segundo Premio: 120 “
- Tercer Premio: 100 “

8º Jurado y fallo:

- Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la revista “ANPE-Asturias”
- Las obras premiadas se publicarán en la Revista de ANPE-Asturias con el nombre de los ganadores y el título de cada obra.
- Las restantes obras pasan a ser propiedad de ANPE para su posible publicación e inclusión en nuestra revista y/o página web.

Asturias, Octubre de 2003

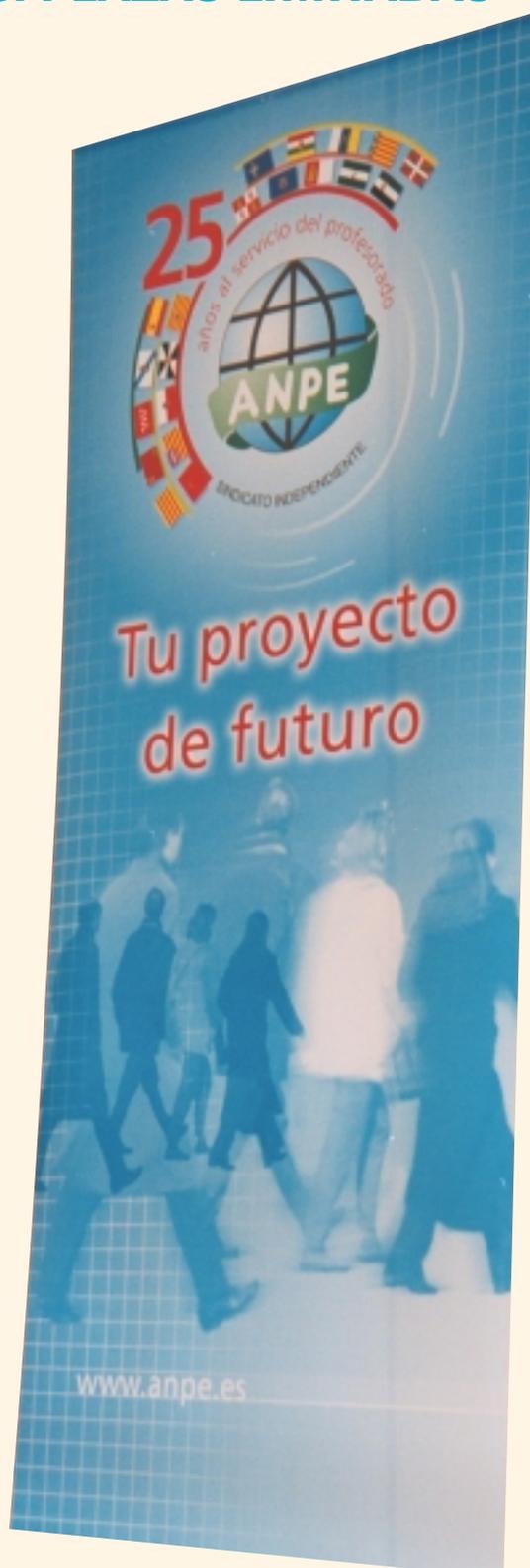


ABIERTA MATRÍCULA CURSOS A DISTANCIA HOMOLOGADOS POR EL MEC. PLAZAS LIMITADAS

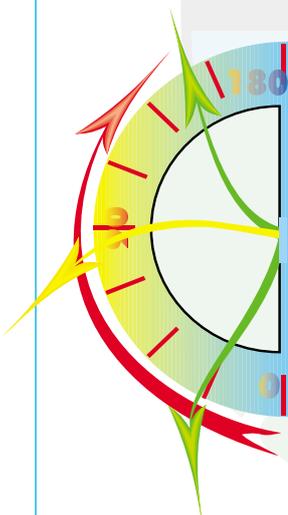
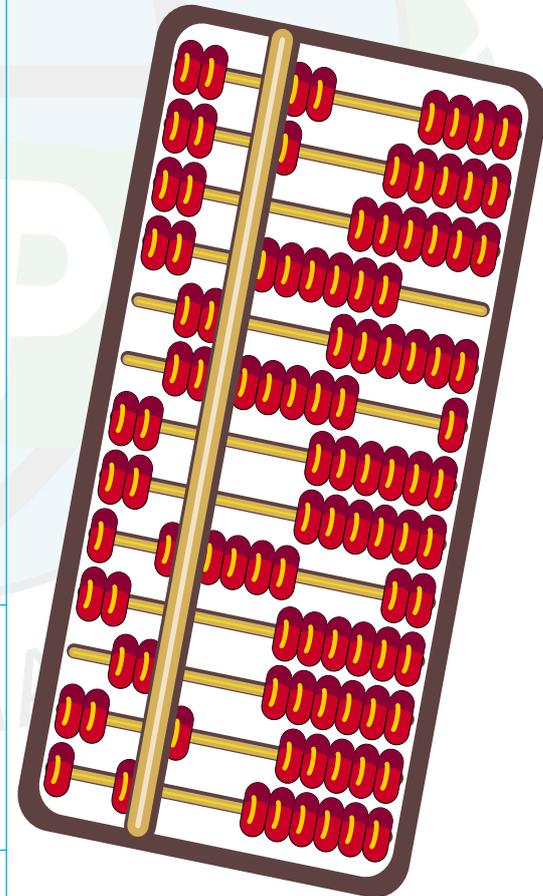
1. NUESTRA AMIGA LA MÚSICA! INICIACIÓN A LA EDUCACIÓN MUSICAL A TRAVÉS DE LA AUDICIÓN **CERRADA MATRÍCULA**
2. CUANTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO INSTRUCTIVO: CONCEPTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES
3. DIDÁCTICA Y ACTIVIDADES DOCENTES. PROCESOS ESTRATÉGICOS (PROGRAMACIÓN DE METAS, UN MODELO INTEGRADO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS) **CERRADA MATRÍCULA**
4. LOS JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR **CERRADA MATRÍCULA**
5. INTERNET: LA RED COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO
6. NUEVAS TECNOLOGÍAS. TRATAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD
7. NUEVAS TECNOLOGÍAS. LA PRESENTACIÓN DIDÁCTICA CON MICROSOFT POWERPOINT
8. MICROSOFT ACCESS. LA BASE DE DATOS COMO HERRAMIENTA INFORMÁTICA BÁSICA EN UN CENTRO EDUCATIVO **CERRADA MATRÍCULA**
9. NUEVAS TECNOLOGÍAS. APLICACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA HOJA DE CÁLCULO EXCEL **CERRADA MATRÍCULA**
10. PROGRAMACIÓN FLEXIBLE. EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO PARA ATENDER LA DIVERSIDAD
11. EL CENTRO EDUCATIVO, ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, CONTEXTO, PLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y EVALUACIÓN. IMPLICACIONES CON LA LEY DE CALIDAD (LOCE)

TAMBIÉN TENEMOS UN CURSO NO HOMOLOGADO PARA PUNTUAR EN ESE APARTADO:

“EL CENTRO DOCENTE. NORMATIVA Y VIDA, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN” (120 horas)



ABIERTA MATRÍCULA CURSOS A DISTANCIA HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

	A DISTANCIA	PRESENCIALES
<p>ACTUALIZACIÓN DIDÁCTICA</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>LA EVALUACIÓN EDUCATIVA. CONCEPTO, FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y APLICACIÓN PRÁCTICA</u> (100 horas) 2. <u>LA DIDÁCTICA EDUCATIVA Y LA ACTIVIDAD DOCENTE. MODELO, ESTRATEGIA Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS</u> (100 horas) 3. <u>OPCIONES MOTIVADORAS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR: LOS JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS</u> (100 horas) 4. <u>ESCUCHANDO MÚSICA APRENDEMOS UN MONTÓN. INICIACIÓN A LA MÚSICA A TRAVÉS DE LA AUDICIÓN</u> (52 horas) 	<ol style="list-style-type: none"> 5. <u>“FORMACIÓN EN MEDIOS AUDIOVISUALES (MAVs) Y SU INTEGRACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: TEORÍA Y PRÁCTICA”</u> (32 HORAS) 6. <u>EL SENDERISMO COMO DESARROLLO DE DESTREZAS Y HABILIDADES INSTRUMENTALES Y COMO ELEMENTO DE INTEGRACIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.</u> (40 horas) 7. <u>EL JURÁSICO DE ASTURIAS Y SUS FAUNAS DE VERTEBRADOS: DINOSAURIOS Y OTROS. PREPARACIÓN DE UNA SALIDA DIDÁCTICA</u> (32 horas) 8. <u>“FORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA”</u> (80 horas)
<p>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 9. <u>INFORMÁTICA EN EL AULA. TRATAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD</u> (52 horas) 10. <u>INFORMÁTICA EN EL AULA. LA PRESENTACIÓN DIDÁCTICA CON MICROSOFT POWERPOINT.</u> (52 horas) 11. <u>INFORMÁTICA EN EL AULA: INTERNET COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO.</u> (52 horas) 12. <u>INFORMÁTICA EN EL AULA. LA BASE DE DATOS ACCESS: HERRAMIENTA INFORMÁTICA BÁSICA EN UN CENTRO EDUCATIVO</u> (52 horas) 13. <u>INFORMÁTICA EN EL AULA. UTILIZACIÓN EDUCATIVA DE LA HOJA DE CÁLCULO EXCEL</u> (52 horas) 	
<p>ATENCIÓN ESPECIAL A SITUACIONES QUE DEMANDEN FORMACIÓN ESPECÍFICA: ACNEs. MEDIO RURAL, E.A., ETC.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 14. <u>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. SUPERDOTACIÓN Y CREATIVIDAD. PEQUEÑAS HISTORIAS DE GRANDES PEQUEÑOS</u> (52 horas) 15. <u>ADAPTACIÓN DE UN PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO PARA ATENDER LA DIVERSIDAD</u> (100 horas) 	
<p>APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 16. <u>EL CENTRO EDUCATIVO. ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</u> (100 horas) 	





EL COMITÉ EJECUTIVO DE ANPEY EN SU NOMBRE EL PRESIDENTE

Tiene el gusto de invitarle a la

CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE

“ANPE: 25 AÑOS DE EDUCACIÓN EN DEMOCRACIA”

que tendrá lugar en el auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, el día 20 de Noviembre de 2003 a las 18.30 horas, en el que se hará un retrospectión del panorama educativo de Asturias en los últimos 25 años, con la intervención de:

D. José Luis Iglesias Riopedre, Consejero de Educación del Principado de Asturias

D. Arturo García, Director Provincial de Educación en la etapa de UCD

D. Vicente Á. Areces, Director Provincial de Educación en la etapa del PSOE

D. Antonio Trevín, Director Provincial de Educación en la etapa del PSOE

D. José Luis Montes, Director Provincial de Educación en la etapa del PSOE

D. Emilio Rodríguez, Director Provincial de Educación en la etapa del PP

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Presidente de ANPE-ASTURIAS. Sindicato Independiente



25 ANIVERSARIO DE ANPE

“ANPE: 25 AÑOS DE EDUCACIÓN EN DEMOCRACIA”